

MENORES

JUZGADO ADJUNTO AL XIX DE LO CIVIL DE MANABI, COMPETENTE PARA CONOCER TODAS LAS CAUSAS

notificaciones.

Lo que se comunica para los fines legales pertinentes.

El Carmen, 29 de mayo del 2012.

Ab. Fabiola Moreira Acosta
SECRETARIA ADJUNTA AL JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE MANABI
COMPETENTE PARA TODAS LAS CAUSAS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE LOS JUZGADOS XIX Y XXVI DE LO CIVIL DE MANABI - EL CARMEN.

F: 35114

**R. DEL E.
JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE MANABI**

CITACION JUDICIAL

Al señor ANEIDA DEL CARMEN MARTINEZ PANEZO, se le hace saber que en este Juzgado le ha correspondido el conocimiento de la demanda de REBAJA/ DISMINUCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, cuyo extracto de la demanda y auto inicial es el siguiente:

ACTOR: CARMELO ALIPIO LUCAS MACÍAS.
DEMANDADA: ANEIDA DEL CARMEN MARTINEZ PANEZO.

JUICIO No. 578-2011
CUANTIA: \$600.00 DOLARES AMERICANOS.
OBJETO DE LA DEMANDA: El actor señala que se encuentra sufragando una pensión alimenticia de \$92,50 dentro de la presente causa a favor de sus hijos Alex Alipio y Andy Lucas Martinez, considerándose que tiene otra hija de nombres Isbelht Leonela Lucas Marquinez, pero sucede señor Juez que mi hijo Alipio Lucas Martinez, en la actualidad tiene 18 años 8 meses de edad y no estudia, y no se encuentra cursando ningún nivel educativo, solicitando se le rebaje la pensión alimenticia a \$50 dólares. Fundamenta su demanda en los artículos 42 del Código Orgánico de Niñez y Adolescencia; y artículo 11 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.

JUEZ DE LA CAUSA: DR. PEDRO COBEÑA LOOR, JUEZ DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE MANABI-PEDERNALES.- Quien en providencia de fecha 26 de junio del 2012.- Las 16h00, y por cuanto el demandante manifiestan

bajo juramento desconocer el domicilio de la demandada ANEIDA DEL CARMEN MARTINEZ PANEZO, el suscrito Juez dispone lo que sigue: En lo principal la demanda de REBAJA/ DISMINUCIÓN DE PENSIÓN DE ALIMENTOS que antecede presentada por la señora CARMELO ALIPIO LUCAS MACÍAS, por reunir los requisitos, se

les de que de no comparecer dentro de los veinte días, contados a partir de la última publicación será declarada sus rebeldía.- Cúmplase y Notifíquese.- Actúe el señor Abogado Raúl Ramiro Tigua.- Secretario del Despacho.- CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.-



**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AUTOMOTORES MANABITAS CIA LTDA.

Se comunica al público que la compañía AUTOMOTORES MANABITAS CIA LTDA, realizó la ampliación del objeto social y reforma del estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaría Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta el 23 de Mayo del 2012. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.SC.DIC.P.12 0491 de 24 JUL 2012

Se amplía el objeto social referente al artículo cuarto, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a una cualesquiera o todas las siguientes actividades: A la distribución y comercialización de carburantes para motores, aceite pesado, aceite para alumbrado, aceite y grasas lubricantes..."

Portoviejo, 24 JUL 2012.

**ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.**

F: 16949

ANULACIONES

BANCO GENERAL RUMINAHUI

BANCO GENERAL RUMINAHUI

MANABI

JUDICIAL

**MIERCOLES
08 DE AGOSTO DE 2012**

A11



**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA AJMANABI ACCOUNTS SOLUTION S.A.

La compañía AJMANABI ACCOUNTS SOLUTION S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón MANTA, el 11/Julio/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12.0000490

1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABI.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: SERVICIOS DE GESTIÓN COBRANZAS PUDIENDO SER ESTA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING.

Portoviejo, 24 JULIO 2012.

**Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

F: 16950